



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 003-2017-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Chota, 19 de enero del 2018

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 084-2017-GSRCHOTA, de fecha 14 de Junio del 2017, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2017-GSRCHOTA, de fecha 15 de junio del 2017, la Carta N° 08-2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Informe Técnico N° 010-2017-CIC, de fecha 18 de diciembre del 2017, el Oficio N° 007-2017-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 09 de enero del 2018, el Informe N° 012-201-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 15 de enero del 2018, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza en calidad de Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, el Oficio N° 030-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota y su proveído de Gerencia Sub Regional Chota de fecha 18 de enero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 14 de Julio del 2017, la Gerencia Sub Regional suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 084-2017-GSRCHOTA** proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 011-2017-GSRCHOTA con la Empresa Consultora **"CONSORCIO LOS ANDES"**, debidamente representado por el Ing. **Jhon Anderzon Chilón Calua**, cuyo objeto es contratar los servicios para la Elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 130,496.00 (Ciento treinta Mil Cuatrocientos Noventa y seis con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno;

Que, con fecha 15 de Junio del 2017, la Gerencia Sub Regional suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 080-2017-GSRCHOTA**, celebrado entre la Gerencia Sub Regional Chota, debidamente representado por el Gerente Sub Regional Chota Ing. Walter Benavides Gavidia y de otra la Empresa **"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, representada por su Representante Legal Ing. Civil César E. Fustamante Benavidez, cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero Civil para que en Representación de la Gerencia Sub Regional Chota se encargue de la Supervisión y Evaluación de la Elaboración Expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 013



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 003-2017-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Que, mediante Carta N° 08-2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Representante Legal del **"CONSORCIO LOS ANDES"**, Ingeniero **Jhon Anderzon Chillón Calua**, alcanza a la Gerencia Sub Regional Chota el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, con el levantamiento de las observaciones al Tercer Informe;



Que, mediante Informe Técnico N° 010-2017-CIC, de fecha 18 de diciembre del 2017, el Representante Legal de **"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, Ingeniero Civil César E. Fustamante Benavides, informa que ha revisado y evaluado la información presentada correspondiente al Tercer Entregable referido al Levantamiento de la Observaciones, donde se verifica que las observaciones fueron levantadas correctamente, en tal sentido recomienda que la entidad proceda con el pago según contrato;



Que, mediante Oficio N° 007-2018-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 09 de enero del 2018, el Ing. Luis A. Tantaleán Sánchez, en calidad de responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que se ha realizado el Registro del Formato 1 para la Evaluación de Consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 272715, asimismo comunica que se ha realizado el registro que corresponde a la Unidad Formuladora, teniendo en cuenta los cuadros comparativos entre el PIP viable y el estudio definitivo, por lo que sugiere continuar con los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe N° 012-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 15 de enero del 2018, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza en calidad de Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que la Unidad Formuladora Gerencia Sub Regional Chota, comunica el Registro del Formato 1 (Informe de Consistencia de Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP Viable) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**, Código SNIP N° 272715, formulada por el consultor **CONSORCIO LOS ANDES**, debidamente representado por su representante Legal Ing. Jhon Anderzon Chillón Calua, evaluada por **"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"**, representado por su representante Legal Ing. César E. Fustamante Benavidez, refiriendo que el mencionado Expediente Técnico se encuentra **CONFORME** cumpliendo con la norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo presupuesto analítico es de **S/ 7'514,150.90, (Siete Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Cincuenta con 90/100 Soles)**, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

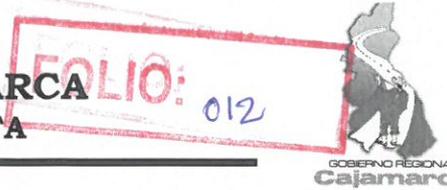


PRESUPUESTO ANALÍTICO:
 PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"**

F°F°
OBJETO DEL GASTO
 ESPECIFICA DEL GASTO
 5 INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 003-2017-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

14 APLICACIONES DIRECTAS

		IMPORTE S/.
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	6'887,886.76
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	
2.6.7.1.5.1	Gastos por contratación de Personal	69,648.80
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	155,496.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de bienes	28,625.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	372,494.34
TOTAL S/		7'514,150.90



Que, mediante Oficio N° 030-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota y su proveído de Gerencia Sub Regional Chota de fecha 18 de enero del 2018, remite el Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA**", con Código SNIP N° 272715, el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza - División de Estudios, documento que remite para su aprobación y contando con el proveído del Gerente Sub Regional, de fecha 18 de enero del 2018, por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico;



Que, de conformidad con el Artículo 4°- Fases del Ciclo de Inversión, del Decreto Legislativo N° 1252, en el numeral 4.1 establece cuales son las fases del ciclo de inversión, entre una de ellas es: "*la ejecución que comprende la elaboración del expediente técnico equivalente y la ejecución física y financiera respectiva*";



Que, el Artículo 7° de la Directiva N° 003-2017-EF/3.01, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe que La elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones";



Que, estando a las consideraciones precedentes y a los solicitado por el Sub Gerente de Operaciones, resulta **PROCEDENTE**, en concordancia a las Leyes antes acotadas, Aprobar mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA**", con Código SNIP N° 272715 y en merito a la documentación sustentatoria que esta válidamente verificada y evaluada favorablemente por el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones;



Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO: 011



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 003-2017-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA”**, con Código SNIP N° 272715, siendo el presupuesto total del Proyecto la suma de **S/ 7'514,150.90, (Siete Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Cincuenta con 90/100 Soles)**, Modalidad Ejecución por Contrata y con un Plazo de Ejecución de 240 días Calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del consultor **CONSORCIO LOS ANDES**, debidamente representado por el Ing. **Jhon Anderzon Chilón Calua**, por haber Elaborado el Expediente Técnico y de la Empresa **“CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”**, representada por su Representante Legal Ingeniero Civil César E. Fustamante Benavides, por haber Supervisado y Evaluado la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA”**, con Código SNIP N° 272715, responsabilidad que se extiende hasta la culminación de la ejecución del pre citado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Ing. **Jhon Anderzon Chilón Calua**, Representante Legal de **CONSORCIO LOS ANDES** en su domicilio fiscal sito en el Jr. Yanacocha N° 343 Cajamarca y al Ing. César E. Fustamante Benavides, Representante Legal de la Empresa **“CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”**, en su domicilio legal sito en el Jr. Santa Clara N° 183 Centro de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Norbil Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL